



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La solicitud de los vecinos de limpieza de zanja y cuneteo en calle C. Nuñez Cabeza de Vaca entre la Avenida Gutnisky y calle Chascomus de esta ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita realizar tareas de limpieza de zanja y cuneteo sobre la calle C. Nuñez Cabeza de Vaca entre Avenida Gutnisky y calle Chascomus del Barrio Juan de Vera esta ciudad.

Que, consultado a los vecinos del Barrio, los días de lluvias en el lugar señalado se producen inundaciones debido a la falta de limpieza y cuneteo de zanja.

Que, por este motivo, los vecinos del lugar deben soportar inundaciones en sus viviendas y comercios.

Que, el ingreso de agua en sus viviendas le produce serios daños en sus bienes, además de afectar su salud y bienestar por sufrir inundaciones de aguas servidas.

Que, es necesario brindar una respuesta inmediata y eficiente con el objetivo de aportar al bienestar de la salud y mejorar la calidad de vida de los vecinos de todos los barrios de la ciudad.

Que, dichas ejecuciones municipales deben estar al servicio del ciudadano capitalino.

Que, en uso de sus facultades este Cuerpo obra en consecuencia.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Limpieza de zanja y cuneteo en calle C. Nuñez Cabeza de Vaca

ARTÍCULO 1°: SOLICITA que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, tenga a bien realizar la limpieza de zanja y cuneteo en la calle C.Nuñez Cabeza de Vaca entre Avenida Gutnisky y calle Chascomus del Barrio Juna de Vera de esta ciudad.

ARTÍCULO 2°: DE Forma.-

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**